



BUIN, 25 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1653 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 455**, de fecha 15 de Junio de 2018 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la rebaja en el cobro por publicidad de la patente comercial Rol 2-1917, a nombre de Restaurant "Da Nicola Limitada". Se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Acta de Inspecciones N° 3935, de fecha 10.04.2018, emitida por el Inspector Municipal don Matías Baeza Pertuzé.
- ▣ Cálculo de cobro por publicidad.
- ▣ Impresión Sistema de Gestión Patentes Comercial Rol 2-1917, correspondiente al 1^{er} y 2^{do} semestre años 2016 y 2017, y 1^{er} semestre año 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la exención.

4.- Que por Correo Electrónico, de fecha 20 de Junio de 2018, se solicita al Depto. de Patentes Comerciales documentación donde se constate que el retiro de los letreros, por parte del contribuyente.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 21 de Junio de 2018, donde la Encargada de Inspecciones remite fotografías donde consta el retiro de los dos letreros adicionales del Restaurant Da Nicola.

DECRETO.

1.- **Autorícese**, a contar del mes de Julio de 2018, la rebaja por concepto de publicidad de la Patente Comercial Rol 2-1917, a nombre de **Restaurant Italiano Da Nicola Limitada**, RUT N° _____ ya que de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 3935/2018, se da cuenta que el restaurant sólo cuenta con un letrero de 3 metros.

2.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, CMG(S), MMS

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Rebaja Patente\Restaurant Da Nicola Ltda.doc